

REQUISITOS PERSONAS MORALES

- A. Contrato Solicitud en 4 Tantos firmados en original.
- B. Cuestionario en 2 tantos (incluye Artículo 492 y Consulta en Buró de Crédito).
- C. Comprobante de Domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses (luz, agua, predial, teléfono o comprobante bancario).
- D. Copia de Identificación Oficial del Firmante (credencial de elector, cédula, pasaporte vigente, tarjeta de residencia temporal o permanente).
- E. Curriculum de la Empresa
- F. Acta Constitutiva notariada y con datos registrales, así como las modificaciones a la misma, con sello del RPPyC (Copia y Original para cotejo).
- G. Copia de Poderes Notariales del firmante, de administración para el Fiado y de dominio para obligado, según aplique (Copia y Original para cotejo).
- H. Constancia de Situación Fiscal (Copia y Original para cotejo).
- I. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales
- J. Estados Financieros Dictaminados de último ejercicio, firmados y con notas.

En caso de no estar obligado a dictaminar presentar **Copia de Declaración Fiscal y Estados Financieros Internos del último ejercicio firmados por el Representante Legal y Contador, incluyendo la siguiente Leyenda:**

"Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de las mismas, asumiendo, asimismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas".

- K. Estados Financieros internos parciales del ejercicio en curso con antigüedad no mayor de 6 meses, con relaciones analíticas, firmados y con leyenda (ver punto anterior).
- L. Copia de la cédula del Contador que firma los Estados Financieros.

Obligado Solidario

Si es Persona Moral deberá cubrir los mismos requisitos que el Fiado.

Si es Persona Física deberá cubrir los siguientes puntos:

- Contrato Solicitud en 4 Tantos firmados en original.
- Cuestionario en 2 tantos (incluye Artículo 492 y Consulta en Buró de Crédito).
- Comprobante de Domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses (luz, agua, predial o teléfono, comprobante bancario).

- Copia de Identificación Oficial del Firmante (credencial de elector, cédula, pasaporte vigente, tarjeta de residencia temporal o permanente).
- Constancia de Situación Fiscal y/o CURP
- Escrituras de bien(es) inmueble(s) urbanos libres de gravamen inscritos en el RPP.
- Última Boleta predial
- Investigación de libertad de gravamen con fecha actual
- Carta valor o Avalúo

- Acta de Matrimonio, en caso de estar casado por bienes mancomunados el cónyuge deberá firmar el contrato, cuestionarios y autorización para buró, así como presentar Identificación Oficial vigente.